



Río Grande, 07 de Septiembre de 2010.

Visto:

Nota N° 027 Letra TCMRG Presidencia
El Acta T.C.M. N° 045 /2010 de fecha 07 de Septiembre de 2010.
La Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1
La Resolución TCM N° 260/2009

Considerando:

Que en la Nota N° 027/10 suscripta por el Presidente del Tribunal de Cuentas, CPN Miguel Ángel Vázquez solicitó se le conceda Compensación de FERIA para los días 09, 10, 16 y 17 Septiembre de 2010, inclusive,

Que por la Resolución TCM N° 260/2009 y de conformidad con el art. 21 de la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, se ha determinado el personal afectado a cubrir las tareas y diligencias que se sustancien durante el periodo de feria,

Que por el Acta T.C.M. N° 045/2010 de fecha 07 de Septiembre de 2010 se decidió por unanimidad aceptar la compensación de FERIA solicitada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Vázquez Miguel Ángel,

Que en la mencionada acta se decidió que el Vocal 1° C.P.N. José Labroca, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo en virtud del art.10 del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

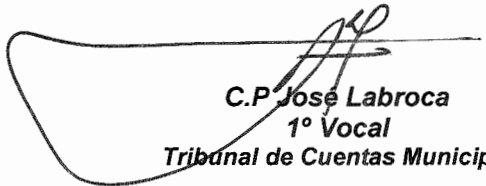
ARTICULO 1°.- ACÉPTESE la compensación de FERIA solicitada por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P.N. Vázquez Miguel Ángel, para los días 09, 10, 16 y 17 de Septiembre de 2010, inclusive en virtud de haber estado afectado a cubrir las tareas y diligencias sustanciadas durante el periodo de feria establecido por la Resolución TCM N° 260/2009 y de conformidad con el art. 21 de la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1.

ARTICULO 2°.- DESIGNÉSE al Vocal 1° C.P.N. José Labroca, supla en sus funciones al Presidente, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.



ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 258 / 2010.



C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Nota N° 027/ 2010.

Letra: T.C.M.R.G – Presidencia.

Río Grande, 06 de Septiembre de 2010.

Atentamente

Sres. Vocales TCM

C.P. José Daniel Labroca

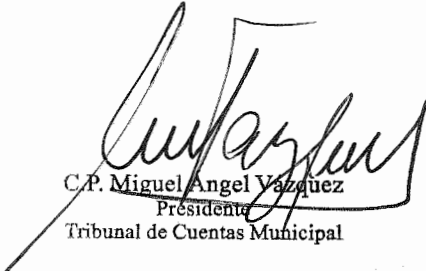
Dra. María Rosa Muciaccio

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., con el objeto de informar que por razones de índole personal, no podre desempeñar mis funciones como Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, por lo tanto solicito se me otorgue compensación de fería para los días 9, 10, 16 y 17 de Septiembre de 2010, inclusive.

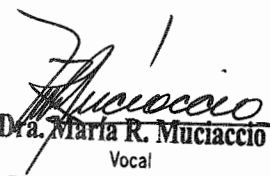
Sin más que agregar, saludo a Uds. atentamente.



C.P. Miguel Angel Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal



Jose D. Labroca
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dra. Maria R. Muciaccio
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

